San José de Cúcuta, 26 de marzo de 2026.

Ingeniero
FABIAN ALBERTO PRATO DUARTE
SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
Alcaldía de San José de Cúcuta

REF.: 2026J-129 CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL TALUD UBICADO EN LA CALLE 8 DEL BARRIO SAN MIGUEL, ADYACENTE AL MONUMENTO DE LA VIRGEN DE FÁTIMA, EN LA COMUNA 9 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES PENDIENTES DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO DERIVADO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS 2024 Y CONFORME AL DECRETO 0517 DE 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL RETORNO A LA NORMALIDAD.

Cordial Saludo,

En aras de garantizar la atención oportuna a la calamidad pública declarada y conforme a la necesidad manifestada por la dependencia, me permito rendir concepto jurídico favorable sobre la viabilidad de la Orden de Servicios No. 00004858 de 2026, la cual se suscribe con el proveedor EMPRESA DE PLANES Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S, bajo los siguientes términos:

CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROVEEDOR

Se encuentra debidamente acreditado que EMPRESA DE PLANES Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S, identificada con NIT 901161309-9, tiene la capacidad jurídica para ejecutar la Orden de Servicios objeto de revisión, conforme a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano. Según el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta el 11 de marzo de 2026, la sociedad se encuentra vigente, con duración indefinida y objeto social que incluye actividades de suministro de materiales, lo que se ajusta al objeto contractual.

IDONEIDAD

El proveedor EMPRESA DE PLANES Y SERVICIOS DE COLOMBIA cumple con el requisito de idoneidad conforme a los requerimientos establecidos en el anexo técnico y en la Orden de Servicios No. 00004858 de 2026, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta el 11 de marzo de 2026, la sociedad se encuentra vigente, con duración indefinida y objeto social que incluye actividades de suministro de materiales, lo que se ajusta al objeto contractual.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Se verifica, conforme a los documentos allegados en la propuesta, incluyendo los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, que EMPRESA DE PLANES Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para la ejecución de la Orden de Servicios No. 00004858 de 2026, en los términos de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2009.

EXISTENCIA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para garantizar el cumplimiento del compromiso derivado de la suscripción de la Orden de Servicios No. 00004858 de 2026, se cuenta con la respectiva existencia de apropiación presupuestal, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00004655 de 18 de marzo de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, por el valor total del contrato.

ORDEN DE SERVICIOS

Revisado el contenido de la Orden de Servicios No. 00004858 de 2026, cuya tipología corresponde a obra, se observa que en la misma se consigna toda la información requerida y pertinente, encontrándose acorde a las estipulaciones legales y contractuales aplicables, incluyendo objeto, alcance, valor, plazo de ejecución y demás cláusulas exigidas por la Ley 1523 de 2012 y normas concordantes.

Por lo anteriormente expuesto, me permito precisar que es jurídicamente viable la suscripción de la Orden de Servicios No. 00004858 de 2026 cuyo objeto es el "**2026J-129 CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL TALUD UBICADO EN LA CALLE 8 DEL BARRIO SAN MIGUEL, ADYACENTE AL MONUMENTO DE LA VIRGEN DE FÁTIMA, EN LA COMUNA 9 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES PENDIENTES DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO DERIVADO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS 2024 Y CONFORME AL DECRETO 0517 DE 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL RETORNO A LA NORMALIDAD".**

Sin otro particular,

JOHN ENDERSON ESCALANTE ROLON
CONTRATISTA PROFESIONAL SGR
ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA